



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN-CDNAT-2019-419
SALTA, 09 de septiembre de 2019
EXPEDIENTE N° 10.139/2018 C. 1 y 2

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un (1) cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación simple para la asignatura "Hidrología Agrícola" (5° Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 218/221, el jurado interviniente sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, plan de trabajo, entrevista personal, y desarrollo de la clase oral y pública de la única postulante evaluada produjo el siguiente orden de mérito: 1) M. Sc. Josefina Diez.

Que a fs. 223, la comisión de docencia y disciplina y en virtud de lo dictaminado por el jurado, que no se observan vicios de procedimiento, ni de forma, que tampoco existen impugnaciones, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados aconseja: Aprobar el acta y dictamen del jurado fs. 218/221 y en consecuencia solicitar al Consejo Superior la designación de la M.Sc. Josefina Diez - en el cargo regular de profesor en la categoría de adjunto con dedicación simple para la asignatura "Hidrología Agrícola" (Plan 2013) de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central de la Escuela de Agronomía de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 13 de fecha 27 de agosto de 2019, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que atento a lo previsto por el Reglamento de Concursos Docentes para la provisión de los cargos de Profesores Regulares, Res. CS 350/87, el dictamen elaborado por el jurado ha sido sometido a consideración y aprobación de este Cuerpo.

Que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con el cargo de profesor adjunto con dedicación simple que actualmente ocupa la M.Sc. Josefina Diez en carácter interino y que forma parte de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 186/19.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el acta - dictamen del jurado de fs. 218/221- que ha intervenido en el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la selección de un (1) cargo regular de profesor en la categoría de adjunto con dedicación simple para la asignatura "Hidrología Agrícola" (5° Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central de la Escuela de Agronomía de esta Facultad, por haber sido suscripto por unanimidad y haberse cumplido con todos los requisitos necesarios previstos en el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares, Res. 350/87-CS, y sus modificatorias y, que aconsejó el siguiente orden de mérito: 1) M.Sc. Josefina Diez.

ARTÍCULO 2°.- Solicítese al Consejo Superior de la Universidad, tenga a bien proceder a la designación de la **M.Sc. JOSEFINA DIEZ** - DNI N° 25.802.339 - en el cargo regular de profesor en la categoría de adjunto con dedicación simple para la asignatura "Hidrología Agrícola" (5° Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central de la Escuela de Agronomía de esta Facultad.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN-CDNAT-2019-419

EXPEDIENTE N° 10.139/2018 C. 1 y 2

/.

ARTÍCULO 3°.- Impútese el gasto emergente de la presente designación con el cargo de profesor adjunto con dedicación simple que actualmente ocupa la M.Sc. Josefina Diez en carácter interino (Res. DNAT-2018-1294), y que forma parte de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 186/19.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a: M.Sc. Diez y envíese copias para conocimiento y registro a las siguientes áreas: cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior a los fines solicitados en Artículo 2° de la presente Resolución. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

tc

Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales